



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

*[Handwritten signature]*

REGISTRO DE DECRETOS  
PERIODO 2023

FOLIO 00001519

LA PLATA, 05 ABR 2023

**VISTO** el presente Expediente N° 4061-1219692/2023, por el cual la SECRETARIA DE COMUNICACIÓN AL VECINO solicita la contratación del servicio de Publicidad Institucional en redes sociales (Facebook) del material institucional BARRIO X BARRIO, durante 20 días del mes de Abril de 2023, conforme especificaciones y detalle de anexo adjunto y con destino a la DIRECCION DE MEDIOS Y SUMINISTROS, según Solicitud de Pedido N° 952/2023, obrante a fs. 3; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Municipalidad de La Plata mediante la Secretaria de Comunicación al Vecino promueve la contratación del servicio de Publicidad Institucional en redes sociales (Facebook) del material institucional BARRIO X BARRIO, durante 20 días del mes de Abril de 2023, conforme detalle y especificaciones de anexo adjunto.

Que la citada Secretaria solicita encuadrar el servicio solicitado mediante el procedimiento de Compra Directa Excepcional.

Que, a fin de dar cumplimiento con lo solicitado en el exordio se le requirió presupuesto para dicho servicio a la firma: IPROSPECT MEDIA S. A. quien cotiza para el único ítem, la suma total de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$1.452.000,00) tendiente a lograr la contratación mediante Compra Directa Excepcional N° 629/2023, siendo esa la única oferta.

Que en consecuencia, la presente contratación se efectúa en forma Directa Excepcional en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 156 inciso 4 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** Adjudíquese lo solicitado mediante el procedimiento de Compra Directa Excepcional N° 629/2023 prevista por el art. 156 inciso 4 de la Ley Orgánica de las Municipalidades a la firma:

IPROSPECT MEDIA S. A.: Ítem 1 por única oferta, por la suma total de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$1.452.000,00).

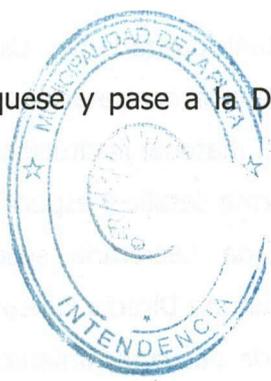
FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS SESENTA (60) DIAS DE FECHA DE PRESENTACION DE FACTURA EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.-

**ARTICULO 2º:** El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con imputación al U.E. 65 SECRETARIA DE COMUNICACIÓN AL VECINO; Jurisdicción: 1110146000 SECRETARIA DE COMUNICACIÓN AL VECINO; Fuente de Financiamiento: 110 –TESORO MUNICIPAL.-

**ARTICULO 3º:** A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

**ARTICULO 4º:** El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda.-

**ARTICULO 5º:** Regístrese, comuníquese y pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a sus efectos.-



PASLO FABIAN ORTIZ  
Secretario de Comunicación  
al Vecino  
Municipalidad de La Plata

Dr. JULIO CÉSAR GARRO  
Intendente  
Municipalidad de La Plata